Tema 26. La población municipal. Derechos y deberes de los vecinos. Derechos y deberes de los vecinos extranjeros mayores de edad. Transeúntes. El empadronamiento. Gestión del padrón municipal. El padrón Especial de españoles residentes en el extranjero. El Consejo de Empadronamiento. Representantes de propietarios ausentes de negocios o inmuebles.

Tema 27. Organización municipal. El Ayuntamiento como sistema normal de organización municipal. La Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: antecedentes, contenido, novedades más relevantes de la reforma y ámbito de aplicación.

Tema 28. Caracteres y atribuciones de los órganos fundamentales en los Ayuntamientos de régimen común: el Pleno, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y la Junta de Gobierno. Caracteres y atribuciones de los órganos complementarios.

Tema 29. Competencias municipales. Estatuto de los miembros de las Entidades Locales. La moción de censura al Alcalde. La cuestión de confianza.

Tema 30. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases de normas locales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Límites de la potestad reglamentaria local. Incumplimiento o infracción de las ordenanzas. Bandos.

Tema 31. La función pública local y su organización. Funcionarios de carrera de la Administración Local. Funciones de los Administrativos de Administración General. Adquisición de la condición de funcionarios. Promoción profesional de los funcionarios. Pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas de los funcionarios de la Administración Local. La Oferta de empleo público y las relaciones de puestos de trabajo. El Estatuto Básico del Empleado Público.

Tema 32. Derechos de los funcionarios públicos locales. Derechos económicos. Derecho de sindicación. Deberes de los funcionarios públicos locales. Las incompatibilidades.

Tema 33. La Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local.

Tema 34. El personal laboral al servicio de las Entidades locales.

Tema 35. Los bienes de las Entidades locales. Bienes de dominio público local. Bienes patrimoniales. Bienes comunales. Adquisición de bienes por parte de las Entidades locales. Alteración de la calificación jurídica de los bienes locales. Inventario de bienes. Especial consideración de los montes catalogados de propiedad provincial y de los vecinales en mano común.

Tema 36. Especialidades de la contratación administrativa en la esfera local: la reforma de 1999 y normativa aplicable. órganos de contratación. Competencia para la clasificación de los contratistas. Tramitación de emergencia. Formas de adjudicación del contrato. Procedimiento negociado. Prerrogativa específica de las Entidades Locales.

Tema 37. Intervención administrativa local en la actividad privada. La actividad de policía. La actividad o acción de fomento. La actividad de servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos locales. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 38. Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 39. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Normas prácticas para la determinación del quórum de asistencia y de aprobación. Convocatoria y orden del día. Actas. Certificados de acuerdos. Libro de Resoluciones de la Alcaldía y del Presidente de la Diputación Provincial. Recurso de Reposición.

Tema 40. Los Presupuestos locales. El ciclo presupuestario en las entidades locales. Documentos contables que intervienen en el ciclo presupuestario. Principios presupuestarios. Estructura de los presupuestos de las entidades locales. Los créditos presupuestarios. Modificación de los créditos iniciales. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Transferencias de crédito. Impugnación de los presupuestos de las entidades locales.

Tema 41. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible: el valor catastral. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral y gestión tributaria.

Tema 42. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial.

ANEXO II

D. ..... con DNI núm. ..... y domicilio a efectos de notificación en ....., y número teléfono .....

E X P O N E

Primero. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm. ..... de fecha ....., en relación con la convocatoria para la plaza de Administrativo, en régimen de personal funcionario, mediante promoción interna, conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia número ....., de fecha .....de ..... de ....., y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número ....., de fecha ..... de ..... del mismo año.

Segundo. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal funcionario de la plantilla municipal.

Cuarto. Que adjunta el justificante de pago de los derechos de examen.

Por todo ello,

S O L I C I T A

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En Gibraleón, a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

ANUNCIO de 25 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2007. ***(PP. 4108/2007).***

DECRETO DE LA ALCALDÍA

NÚM. 2974/2007

La Ley reguladora de las Bases de Régimen Local dispone que las Corporaciones Locales deben formular públicamente su Oferta de Empleo ajustándose a los criterios fijados en la

normativa básica estatal, normativa que está constituida por el art. 18 de la Ley reguladora de la Función Pública.

El incremento de los servicios que este Ayuntamiento presta a los ciudadanos y la implantación de nuevos programas de atención y asistencia demandados por la sociedad actual, hacen necesario dotar de los recursos humanos mínimos acordes a los que exige la gestión por competencias en una Administración moderna; por ello resulta preciso ofertar las plazas que garanticen el cumplimiento de los objetivos establecidos para el buen funcionamiento de esta Administración.

Aprobada definitivamente la platilla del personal de este Excmo. Ayuntamiento por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 2 de abril de 2007, las plazas vacantes y dotadas presupuestariamente cuya cobertura se considera de carácter imprescindible y prioritario por afectar al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, constituirán la Oferta de Empleo Público para 2007, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 22 de la Ley de Presupuestos del Estado para el año 2007.

Las plazas reservadas a funcionarios deberán figurar clasificadas en las Escalas, Subescalas y Clases establecidas en el Texto Refundido de Régimen Local, sin perjuicio de hacer constar su concreta denominación.

Todo lo relativo a sistemas de selección, porcentaje o número de plazas reservadas a promoción interna, etc., se incluirá en las correspondientes convocatorias de ingresos.

En el procedimiento de elaboración de este Decreto se han cumplido las previsiones de la Ley 9/07, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificado por la Ley 11/99, de 21 de abril,

Acuerdo aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público para 2007, que contiene aquellas plazas vacantes cuya cobertura se considera de carácter imprescindible y prioritario.

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA EL AÑO 2007 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

GRUPO: Art. 25, Ley 30/84	CLASIFICACIÓN	VACANTES	DENOMINACIÓN
D	Escala de Admón.General, Subescala Auxiliar	7	Auxiliar Administrativo
B	Escala de Admón. Especial Subescala Ténica, Tecnico Medio	1	Técnico Economía y Administración
C	Escala de Admón.Especial, Subescala Serv. Espec, Clase Oficial Policía Local	2	Oficial Policía Local
C	Escala de Admón. Especial, Subescala Serv. Espec, Clase Policía Local	4	Policía
C	Escala de Admón. Especial Subescala Serv. Espec. Clase Cometidos Especiales	1	Delineante
D	Escala de Admón. Especial Subescala Serv. Espec., Clase Cometidos Especiales	1	Técnico Auxiliar Seguridad
D	Escala de Admón. Especial Subescala de Servicios Especiales, Clase personal de Oficio	1	Oficial de Obras
D	Escala de Admón. Especial, Subescala Serv. Espec. Clase cometidos Especiales	1	Oficial Conductor
E	Escala de Admón. Especial Subescala de Servicios Especiales, Clase personal de Oficio	2	Limpiadora

B) PERSONAL LABORAL

GRUPO DE TITULACIÓN	NIVEL DE TITULACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	VACANTES
D	Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente	Monitor Deportivo	3
E	Certificado de Escolaridad o equivalente	Peón Jardinero	4
E	Certificado de Escolaridad o equivalente	Peón Agricultura	1
E	Certificado de Escolaridad o equivalente	Limpiadora	2

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de R.D. 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Publico para el año 2007 y en el art. 56.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, dése traslado del presente acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Vélez Málaga, 25 de julio de 2007.- El Alcalde-Presidente, Francisco Delgado Bonilla

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 29 de octubre de 2007, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco M. García Vera, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL- 06/227.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisco M. García Vera, cuyo último domicilio conocido estuvo en Almería.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisco M. García Vera, DAD-AL-06/227, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0972, finca 45966, sita en C/ Dámaso Alonso, bloque 2, portal 3-1.º C, en Almería, se ha dictado Resolución de 22.10.07 del Gerente de EPSA en Almería, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados c) y a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y falta de pago de la renta y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.